



# Las libertades informativas y los derechos de la personalidad del militar

María del Carmen Vírseda Fernández

Teniente Coronel  
Auditor del Cuerpo Jurídico Militar  
Doctora en Derecho

Prólogo

Antonio Mozo Seoane  
Profesor Titular de Derecho Administrativo  
General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar

**REUS**  
EDITORIAL

# COLECCIÓN DE DERECHO MILITAR

## TÍTULOS PUBLICADOS

**Independencia judicial en la jurisdicción militar,** *María Contín Trillo-Figueroa* (2021).

**Las libertades informativas y los derechos de la personalidad del militar,** *María del Carmen Virseda Fernández* (2021).

# COLECCIÓN DE DERECHO MILITAR

Director: ANTONIO MOZO SEOANE  
Profesor Titular de Derecho Administrativo  
General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar®

## LAS LIBERTADES INFORMATIVAS Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD DEL MILITAR

María del Carmen Vírseda Fernández  
*Teniente Coronel*  
*Auditor del Cuerpo Jurídico Militar*  
*Doctora en Derecho*

Prólogo  
**Antonio Mozo Seoane**  
*Profesor Titular de Derecho Administrativo*  
*General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar*

**REUS**  
EDITORIAL

Madrid, 2021

© María del Carmen Vírseda Fernández  
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: +34 91 521 36 19 – +34 91 522 30 54  
Fax: +34 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2021)  
ISBN: 978-84-290-2530-9  
Depósito Legal: M-23422-2021  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

# DERECHO MILITAR

## DIRECTOR

ANTONIO MOZO SEOANE

*Profesor Titular de Derecho Administrativo  
General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar\**

## COMITÉ CIENTÍFICO

CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ

*Catedrática de Derecho Internacional Público, UNED*

FERNANDO LÓPEZ RAMÓN

*Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza*

ANTONIO MILLÁN GARRIDO

*Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Cádiz  
Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico-Militar\**

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO

*General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar\*  
Doctor en Derecho*

FERNANDO PIGNATELLI MECA

*General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico-Militar\*  
Magistrado del Tribunal Supremo, Sala V. Doctor en Derecho*

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ

*Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)*

*A mi hija Alejandra*

## ABREVIATURAS

CDFUE	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
CE	Constitución Española
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
FAS	Fuerzas Armadas
LO	Ley Orgánica
LORDFAS	Ley Orgánica de Régimen Disciplinario
RR.OO. FAS.	Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas
TC	Tribunal Constitucional
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TS	Tribunal Supremo

## PRÓLOGO

Me complace presentar el segundo volumen de la recién iniciada Sección de Derecho Militar de esta Editorial. La obra, de la que es autora la Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar María del Carmen Vírveda Fernández, es un muy completo análisis de los más relevantes derechos fundamentales, específicamente de los referidos a la personalidad y privacidad, del militar profesional en cuanto a su afectación (limitaciones) precisamente por esta condición. Si bien existen diversos estudios en relación con la incidencia de la condición militar en muchos de esos derechos en particular, el mérito y la oportunidad de este libro está, justamente, en su exposición de conjunto de la materia, de lo que existen contados antecedentes en nuestra literatura jurídica militar y, en todo caso, ninguno –salvo error por mi parte– tan al día como el presente, tras las últimas modificaciones legislativas en este ámbito, especialmente a la luz las Leyes Orgánicas 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Pero no es ese, desde luego, el único aspecto a valorar de la obra que ahora se ofrece. El trabajo destaca por su excelente estructura, calidad y rigor jurídico, exhaustividad de las fuentes doctrinales utilizadas y, de modo especial, el muy completo análisis de la jurisprudencia dictada sobre las cuestiones abordadas, tanto por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como por nuestros Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo.

El estudio se estructura en tres partes o Títulos. El Título I se dedica a las libertades de expresión e información del militar; es el más extenso, lo que, a mi juicio, está sobradamente justificado no sólo por el denso contenido del art. 20 CE, donde se regulan tales derechos, sino, sobre todo, por el delicado equilibrio que ha de observarse entre la garantía de esas libertades para el militar como ciudadano y las inevitables restricciones que su especial estatuto profesional impone a los miembros de las FAS, como pone de relieve el matizado tratamiento de la cuestión por parte de la jurisprudencia, que la autora analiza con detalle y adecuada ponderación.

Ese apartado se inicia con una breve pero conveniente referencia al marco histórico (que es, al mismo tiempo, internacional, como titula la autora), desde las clásicas Declaraciones de 1776, de Independencia americana, y la revolucionaria francesa de 1789, de los Derechos del hombre y del ciudadano, hasta la “moderna” Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948, y los Pactos Internacionales de 1966, de Derechos civiles y políticos y de Derechos económicos, sociales y culturales, adoptados en el seno de la ONU. Sigue una más detallada exposición, como es lógico, relativa a la cuestión en nuestro ámbito europeo, con una sucinta referencia al Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950) y a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000) y su regulación general de la materia. A continuación se estudia la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su configuración de nuestro derecho para el personal militar, a través del análisis de la doctrina sentada al respecto en los más famosos casos en los que el Tribunal iría perfilando estos derechos y fijando las bases doctrinales en las que sigue sustentándose la materia.

Tras ello se aborda, ya con profundidad, el régimen de los derechos de expresión e información del militar conforme a la legislación española, desde la Constitución, art. 20 y conexos, hasta la L. O. 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las FAS (en especial, su art. 12); el estudio, como podrá comprobar el lector, es realmente exhaustivo, tanto en cuanto a la cita de la doctrina científica como de la jurisprudencia más relevantes sobre el tema; sin que falten, además, valiosas observaciones y aportaciones personales de la autora. La configuración de los límites de las “libertades informativas” del militar se cierra, naturalmente, con la reacción punitiva, ya sea penal ya disciplinaria, a su eventual transgresión por parte de los sujetos sometidos a la disciplina militar; así, el trabajo contiene una detallada exposición de las infracciones relativas a este ámbito, si bien se ciñe a las de naturaleza administrativa o disciplinaria contenidas en la ya citada Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, con exclusión de la regulación al respecto contenida en el Código Penal Militar de 2015: a mi juicio, está justificada la omisión de este último aspecto en una obra de la naturaleza de la presente, de enfoque esencialmente jurídico-administrativo; el estudio de los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los militares es materia de carácter jurídico-sustantivo propio (y, por cierto, objeto de análisis ya en estimables trabajos de especialistas). Para concluir este apartado, se incluyen unas breves alusiones de Derecho comparado.

El Título II se ocupa del estudio del régimen jurídico y límites en el ámbito militar de los derechos llamados de la personalidad, concretamente los regula-

dos en el art. 18.1 CE, esto es, el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. A partir del fundamento doctrinal ya desarrollado en el apartado anterior en relación con los derechos fundamentales en general, se aborda aquí el tratamiento específico de los referidos derechos para el personal militar, cuyo desarrollo y protección, dentro del marco constitucional general, se encuentran recogidos en normas específicas, fundamentalmente la citada Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las FAS (art. 10 y concordantes) y Reales Ordenanzas (Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero), pero también en disposiciones jurídicas de rango inferior, tales como Instrucciones y Circulares internas.

Dentro de este apartado, quizá merece una especial consideración el tratamiento del derecho al honor, concepto de vieja raigambre en el ámbito castrense y, todavía hoy, con una particular connotación para el militar profesional. Si bien el honor militar es un concepto cambiante con arreglo a los valores socialmente imperantes (y en nuestra propia realidad, y en su evolución legal, así ha ocurrido, como se recoge en este trabajo), puede hablarse de “un plus de moralidad y una ejemplaridad exigibles a los militares en su actuación social, en atención a la delicada misión que les está encomendada y a la cuota de poder coactivo del Estado que les incumbe”. Todo ello está jurídicamente plasmado en las tradicionales Ordenanzas, “regla moral de la Institución Militar”, en la citada L. O. 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las FAS y restante legislación de desarrollo, que la obra que prologamos estudia cumplidamente; incorporando, tanto en relación con este derecho como con los anteriormente señalados, las más destacadas aportaciones doctrinales y, sobre todo, jurisprudenciales que los configuran, así como las líneas generales de su correspondiente reflejo en el régimen disciplinario.

La última parte de la obra, a la que corresponde el Título III, se consagra exclusivamente a la inviolabilidad del domicilio, otro de los derechos fundamentales que conforman el ámbito de la privacidad de la persona, pero que, como se sabe, aparece singularizado en la propia CE, art. 18.2, y que en todo caso ofrece notables peculiaridades en el medio castrense, por la naturaleza de las funciones y servicios del personal militar. En efecto, aparece aquí toda una serie de espacios habitacionales (alojamientos logísticos, residencias militares, camarotes de buques de guerra -en todos los cuales, a su vez, puede haber habitaciones individuales o compartidas-, barracones, tiendas de campaña o contenedores en maniobras, ejercicios o misiones internacionales...) cuya caracterización como “domicilio” no deja de presentar, al menos en algunos casos, problemas. Las interesantes cuestiones jurídicas que esto plantea son aquí minuciosamente analizadas en busca de soluciones -algunas ciertamente discutibles-, con auxilio de la doctrina científica y jurisdiccional.

# ÍNDICE

<b>Abreviaturas</b> .....	9
<b>Prólogo, por Antonio Mozo Seoane</b> .....	11
<b>Título I</b>	
<b>Libertad de expresión e información del militar</b> .....	15
1. Introducción .....	17
2. La regulación en el ámbito internacional.....	18
3. La regulación y jurisprudencia en el ámbito europeo.....	20
3.1. <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos</i> .....	20
3.2. <i>La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i> .....	23
3.3. <i>Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos</i> .....	23
4. La regulación en la Constitución española de 1978.....	28
4.1. <i>El artículo 20 de la Constitución Española</i> .....	28
4.2. <i>Libertad de expresión</i> .....	30
4.3. <i>Libertad de información</i> .....	32
4.4. <i>Los límites</i> .....	37
4.4.1. Límites establecidos expresamente por la propia CE.....	39
4.4.2. Límites que derivan de la colisión de un derecho fundamental con otros derechos, bienes o valores constitucionales.....	40
4.4.3. La CE habilita expresamente al legislador a establecer límites .....	40
4.4.4. Competencia general del legislador para limitar Derechos .....	40
5. Precedentes normativos a la regulación actual .....	42
6. Regulación en la LO 9/11 de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas .....	44
6.1. <i>Introducción</i> .....	44
6.2. <i>Sujeto/s</i> .....	44
6.1.2. Los militares son ciudadanos que se hallan ante una relación especial de sujeción .....	45
6.1.2. El carácter permanente de la condición militar .....	49
6.1.3. La institución militar se asienta en los valores de disciplina, jerarquía, unidad y orden interno .....	49
6.3. <i>Especial referencia al artículo 12</i> .....	52

6.4. <i>Los límites</i> .....	54
6.4.1. Límites por razón de la salvaguarda de la seguridad y defensa nacional.....	54
6.4.2. Los límites por razón del deber de reserva .....	58
6.4.3. Los límites por el deber de neutralidad política.....	59
6.4.4. Los límites por razón de la disciplina y respeto a la dignidad de las personas y de las instituciones y poderes públicos .....	66
7. Regulación en el Derecho comparado .....	83
7.1. <i>Alemania</i> .....	83
7.2. <i>Portugal</i> .....	84
7.3. <i>Francia</i> .....	84
7.4. <i>Italia</i> .....	84
7.5. <i>Bélgica y Países Bajos</i> .....	85
7.6. <i>Reino Unido</i> .....	85
7.7. <i>Estados Unidos</i> .....	85
7.8. <i>Polonia</i> .....	86
<b>Título II</b>	
<b>Derecho al honor, intimidad, propia imagen del militar</b> .....	87
1. Introducción .....	89
2. Los límites de los derechos del art. 18.1 CE del militar .....	90
2.1. <i>Introducción</i> .....	90
2.2. <i>Sujeto/s</i> .....	93
3. El derecho al honor del militar.....	94
3.1. <i>Introducción</i> .....	94
3.2. <i>Breve referencia histórica</i> .....	96
3.3. <i>Contenido</i> .....	97
3.4. <i>Regulación</i> .....	100
3.5. <i>Régimen disciplinario</i> .....	101
4. El derecho a la intimidad del militar .....	107
4.1. <i>Regulación</i> .....	107
4.2. <i>Contenido</i> .....	108
4.3. <i>Afección al derecho a la intimidad de los reconocimientos y análisis médicos para la detección de drogas</i> .....	111
4.4. <i>Afección del derecho a la intimidad en relación al registro de taquillas</i> ...	129
4.4.1. Antecedentes.....	129
4.4.2. Actualmente.....	129
4.4.3. Responsabilidad disciplinaria .....	133
5. El derecho a la propia imagen del militar.....	133
5.1. <i>Introducción</i> .....	133
5.2. <i>Contenido</i> .....	134
5.3. <i>Regulación</i> .....	135
5.4. <i>Régimen disciplinario</i> .....	139

**Título III**

<b>Inviolabilidad del domicilio.....</b>	<b>141</b>
1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio.....	143
1.1. <i>Introducción</i> .....	143
1.2. <i>Concepto de domicilio</i> .....	144
1.3. <i>Límites a la inviolabilidad del domicilio</i> .....	147
1.4. <i>Concepto de domicilio en el ámbito militar- Residencias Militares</i> .....	149
1.5. <i>Concepto de domicilio en el ámbito militar- Buques de guerra, Corimec's, Naves corridas, Tiendas de campaña</i> .....	155
1.6. <i>Consideración respecto al registro de taquillas ubicadas en residencias militares, camarotes de buques de guerra, Corimec's y Naves Corridas</i> .....	157
<b>Conclusiones .....</b>	<b>158</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>165</b>

El militar se halla en una relación de sujeción especial que justifica que sus derechos fundamentales se vean más fuertemente limitados, en aras del cumplimiento de la misión, que el art. 8 de la CE atribuye a las Fuerzas Armadas. Esta relación se ve reforzada por el carácter «permanente» de la condición militar, que implica ostentar la misma durante todo el tiempo, y que conlleva que las limitaciones no solo afecten a los actos de servicio sino también a los que ocurren fuera del mismo, incluso en su vida privada. La Sala V del Tribunal Supremo ha señalado que la disciplina actúa como criterio rector para justificar esta intensa relación de sujeción especial incluso en actos realizados fuera de servicio.

El presente libro se estructura en tres títulos donde se aborda, sistemáticamente, el estudio de los derechos a la libertad de expresión e información del militar; los derechos al honor, intimidad y propia imagen; y el derecho a la inviolabilidad del domicilio. Todos estos derechos se encuentran sometidos a los límites generales aplicables y a los específicos propios de la relación de sujeción especial, que son objeto de un análisis detallado en el presente trabajo.

**María del Carmen Vírseda Fernández** es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y miembro del Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de Teniente Coronel Auditor, prestando actualmente servicio como Jefe de la Sección Jurídica de la Armada en Canarias.

Es Doctora en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en 2010. Ha obtenido los siguientes títulos: “Máster en Derechos Fundamentales”, por la Universidad Nacional de Educación Distancia (UNED), en 2016; “Máster en Unión Europea” (UNED), en 2018; y “Máster en Derechos Humanos” (UNED), en 2021. Es diplomada en Estudios Avanzados en Derecho Procesal, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en 2002; y en Derecho Penal Militar, en 2011. Ha realizado diversos cursos en distintas especialidades jurídicas.

Es autora de los libros: *El recurso contencioso-disciplinario militar ordinario*, Instituto Vasco de Derecho Procesal, (2010); *Estudios sobre la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales*, Instituto Vasco de Derecho Procesal, (2017); y *Unión Europea: Principios, Competencias, Primacía, Impacto de las Sentencias, Política Exterior*, Thomson Reuters-Aranzadi, (2019). Asimismo, es autora de numerosos artículos en revistas especializadas.